

EL ATLANTANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

CORTES.

Sesion del dia 23 de Mayo.

A las once y media se abrió la sesion siendo en seguida aprobada el acta de la anterior.

El señor Maure hizo presente al congreso que hacia mucho tiempo que tenia presentada una proposicion pidiendo el restablecimiento de un decreto del año 1810 y que la comision de guerra no habia dado aun su dictámen. El señor S. Miguel le satisfizo brevemente.

Pasandose á la órden del dia se leyó y fue aprobado sin discusion el dictámen de la comision de Constitucion que comprendia seis disposiciones sobre las formalidades y ceremonias que se han de observar en el juramento y promulgacion de dicha Constitucion.

Se leyó en seguida una proposicion del señor Burriel en que pedia á las Córtes se dignasen acordar que con antelacion á todos los demas negocios, se discutiesen en la última hora de sesion todos los dictámenes de la comision de crédito público, con especialidad el relativo á la liquidacion de la deuda del estado.

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento á petición de su autor, y admitida á discusion tomaron parte en el debate varios señores diputados, resultando por último desaprobada.

Se leyó también otra proposicion suscrita por varios señores diputados, en que pedian á las Córtes se sirviesen dar un voto de gracias á

los señores individuos de la comision de Constitucion por haber cumplido tan satisfactoriamente con el encargo que le confiaron las Córtes.

Comprendida en el artículo 100 y admitida á discusion, fue retirada por uno de sus autores despues de un ligero debate.

Se hizo 1.^a lectura de dos proposiciones del señor Fontan: la 1.^a reducida á proponer varias medidas económicas, siendo una de ellas el no nombrar en lo sucesivo mas empleados, echando mano esclusivamente de los cesantes, y la 2.^a para que no se abonem en el presupuesto las partidas de alquileres que se pagan por los establecimientos públicos, pudiendo estos trasladarse á los conventos suprimidos.

Pasó á la comision de restablecimiento de decretos, despues de declarada de 2.^a lectura una proposicion del señor Moratin, pidiendo que se restablezca el relativo á que se declare puerto de depósito el de Sta. Cruz de Tenerife.

Siguió dándose cuenta al Congreso de varios expedientes y proposiciones.

El señor presidente dijo en seguida que habiendose resuelto en una de las disposiciones del ceremonial para la jura y promulgacion de la Constitucion, que el congreso envíe á S. M. un mensaje por escrito, se preguntaria á esté si lo entenderia la misma comision que ha redactado dicho proyecto.

Se hizo esta pregunta y estuvieron las Córtes por la afirmativa.

Se procedió acto continuo á seguir la discusion ayer suspendida del artículo 1.^o del dictámen de la comision de crédito público sobre venta de bienes nacionales aforados.

El señor Díez se opuso al artí-

culo porque su aprobacion impositaria la venta y circulacion de estos bienes. El señor Gomez Acevo contestó al señor preopinante, manifestando que el artículo no necesitaba de mas aclaracion, pues no existia la imposibilidad que suponía el señor Díez.

El señor Valdés Bustos impugnó brevemente el artículo manifestando que los arrendamientos antiguos debian tenerse como foros para que los labradores lograsen la redencion del capital.

El señor Gomez Acevo dijo que quedaria satisfecho S. S. con la adicion hecha por la comision al artículo 2.^o.

Dado el punto por discutido, y votado por partes el artículo queda aprobado en estos términos.

Art. 1.^o Se declara en estado de reduccion con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Marzo de 1836 y demas determinaciones y aclaraciones posteriores todos los cargos y rentas exigidas con titulo de foro, enfiteusis ó arrendamientos anteriores al año 1800, que por posesiones, caserios, tierras, cotos ó lugares pertenecientes á las comunidades y monasterios estinguidos, se pagaban por las provincias.

Se suspendió por un momento esta discusion, y ocupandó la tribuna el Sr. Presidente del Consejo de ministros, despues de congratularse con las Córtes en nombre del gobierno de S. M. por haber concluido estas tan felizmente la reforma de nuestra Constitucion y de manifestar que creia el gobierno que no debian cesar hasta la union de las nuevas Córtes, cuya convocacion se hará con la mayor prontitud; presente á nombre de los ministros

siguiente proposición.

"No terminarán las atribuciones legislativas ordinarias las presentes Cortes, hasta que se reúnan las que han de sucederles, y en el interin cree el gobierno que deben ocuparse con preferencia á otros asuntos en la discusión de los siguientes:"

- 1.º Bases para el reglamento de los dos cuerpos colegisladores.
- 2.º Ley electoral.
- 3.º Presupuestos y demas negocios de hacienda, con especialidad los relativos á encontrar recursos para la mas pronta terminación de la guerra civil.
- 4.º Arreglo del clero.
- 5.º Instrucción pública.
- 6.º Proyecto de supresion del diezmo.

El congreso determinó que pasase esta proposición á la comision de legislacion y pasó á ocuparse en la discusión de lo que sigue:

Art. 2.º Los llevadores de estas posesiones tendrán derecho y serán invitados para la redencion por medio de los Boletines oficiales que se circularán con profusion por todas las jurisdicciones, pueblos y distritos.

Y si á los seis meses contados desde la fecha de esta invitacion no se presentasen á manifestar que están prontos á verificar la redencion, se subastarán los capitales y sus rentas en la forma que está prevenida, adjudicandose al mejor postor. Despues de algun debate fue aprobado.

Se pasó á discutir lo siguiente que con muy poca discusión fue aprobado, á saber:

Art. 3.º El pago del capital que se fije para la redencion se verificará en el término de cuatro años, ó sea por cuartas partes, al fin de cada uno en títulos ó rentas del 4 por 100, ó su equivalente en metálico, con arreglo á los precios que dicho papel tenga en la bolsa de Madrid el dia en que debia verificarse el pago.

Tambien se aprobó el que sigue:

Art. 4.º "Lo dispuesto en los artículos anteriores se entenderá igualmente para todas las demas provincias del reino, siempre que los arrendamientos de largo tiempo sobre que versan, y de los cuales debe haber una razon exacta en las oficinas del crédito público, no excedan de la cantidad de mil reales anuales."

Art. 5.º "El gobierno dispondrá y circulará una instruccion sobre las bases de este decreto y demas disposiciones á que se refiere, para su mas pronta y clara ejecución; de modo que ni los particula-

res, ni los interesados, ni la nacion sufran de sus resultas perjuicios de ninguna especie.

A las tres y media se levantó la sesion pública, quedando las Cortes en secreta.

DIPUTACION PROVINCIAL

de Canarias

Continúa la sesion del 19 de Junio.

Se determinó informar al Exmo. Sr. Gefe superior político que la Diputacion no encuentra que haya una necesidad de promover á las órdenes mayores á D. Salvador Ruano y D. Domingo Mauricio Rolo, como solicita el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis de Canaria.

Se acordó facilitar á la seccion de contabilidad del gobierno político cuantos antecedentes existan en la secretaría, relativos á Diario de administracion y Anales administrativos.

Se mandó pasar oficio al Exmo. señor Comandante general á fin de que se sirva resolver algunas dudas que se ofrecen al Ayuntamiento de la Laguna en la inteligencia que ha de darse á la circular de S. E. en que se hace extensiva á los milicianos provinciales la exencion á los artilleros milicianos de servir en la milicia nacional acordada por Real orden de 27 de Febrero último.

Se adoptaron diversas medidas referentes a la donacion á censo reservativo redimible pecuniario de todas las suertes y terrenos de la pertenencia del M. I. Ayuntamiento de la Laguna, que actualmente se hallan sujetos á un censo frumentario cuyas medidas han sido propuestas por los Comisionados en aquella Ciudad para llevar á efecto esta disposicion.

Á solicitud del Diputado Mora se le pasó el espediente promovido por D.^a Josefa Luisa Ochando, D.^a Maria de los Dolores y D. Estevan Bethencourt produciendo cierta queja contra el Ayuntamiento de Guia en Canaria, cuyo espediente se pasa á dicho señor Mora á fin de que se imponga de su contenido.

Concedióse licencia al señor D. Francisco M. de Leon y Falcon para que pueda verificar cierto corte de madera en los montes de Mogan,

Se acordó agregar á cada uno de los pueblos de la provincia, ademas del cupo que les corresponda en el reparto del presupuesto pro-

vincial de este año, las cantidades que respectivamente han quedado adeudando por el del año último á fin de poder de este modo no solo cubrir las atenciones y gastos de la Diputacion, sino tambien destruir el crédito del Gobierno político, que facilitó varias cantidades para pago de sueldos de la Secretaría &c.

Se dispuso hacer varias preveniciones al Ayuntamiento de Garachico relativas á la rendicion de cuentas de pósitos por el escribano D. Diego Morales Acosta.

Mandose espedir circular á las Juntas de Beneficencia de estas islas para que sin demora y bajo su responsabilidad acudan á la Contaduría de Amortizacion, con exhibo de los documentos que acrediten sus respectivos créditos, á fin de que remitidos que sean á la Direccion general de crédito público y una vez de liquidados, se les expidan las láminas correspondientes.

Se dictaron varias providencias relativas á que los Ayuntamientos de S. Juan de la Rambla y Fuente de la Guancha no inquieten á D. Antonio Monteverde vecino de Garachico en la posesion de ciertos terrenos que trata de roturar en aquellas jurisdicciones quedando á salvo su derecho, tanto al Monteverde como á aquellas municipalidades.

Se concedió licencia á Roque Gonzalez para que pueda verificar el corte de cierta cantidad de Madera para la construccion de un buque en los montes de Garachico.

Se acordó hacer una esposicion á S. M. pidiendole se sirva nombrar un subinspector de la Milicia nacional de esta provincia.

Levantose la sesion á la hora de costumbre.—P. A. D. L. E. D.—Rafael Calzadilla.

Continúa el artículo sobre medios de procurar ocupacion al pueblo.

Ni solo es la agricultura el principal depósito de la ocupacion del pueblo, sino que cuando está perfeccionada asegura la permanencia de dicha ocupacion mas bien que ningun otro ramo de trabajo. El comercio y las fábricas nunca están tan arraigadas en un país, por florecientes que sean en algun tiempo: las contribuciones, las trabas, las disenciones civiles, las guerras, y otras mil causas las hacen decaer ó las destruyen enteramente, dejando sin ocupacion á un gran

número de habitantes; de lo cual pueden servir de ejemplar aquellos estados grandes, en otro tiempo muy comerciantes y que hoy no lo son, y otros que actualmente caminan á su decadencia. El emplear los fondos en hacer florecer la agricultura sirve, no solamente para proporcionar medios mas estendidos de ocupacion á la generacion presente, sino para asegurar esta misma á las venideras. La Flándes demuestra prácticamente la verdad de estas dos proposiciones; pues comparando su estado antiguo con el actual, se vé lo útil que es la agricultura á un estado. Los regulares introdujeron al principio en aquel pais la buena agricultura; las fábricas que florecieron despues la fomentaron y perfeccionaron; el labrador, seguro de hallar un pronto despacho de sus frutos en las ciudades cuya poblacion crecia, redoblaba sus esfuerzos, y aumentando su capital adquiria medios para mejorar su hacienda; el comerciante repartia sus fondos entre los negocios mercantiles, y el cultivo en que se recreaba y aseguraba la herencia de su familia: á esto se juntaba que los Condes de Flándes promovian estos conatos repartiendo juiciosamente premios á los que se aventajaban en la primera y mas útil de las ocupaciones: los efectos de tan feliz combinacion se hicieron conocer muy pronto, y desde el siglo doce acá, se han cultivado los bosques, se han contenido los rios en sus madres, y se han abierto comunicaciones entre los distritos mas separados.

Diferentes causas privaron á aquel pais del comercio y fábricas que ántes poseia; pero siempre le ha quedado una agricultura floreciente que ocupa á la mayor parte de sus habitantes: sus ciudades han venido á menos; pero sus campos conservan la misma fertilidad, y se han poblado tanto, que demuestran bien claramente que la agricultura es la base mas sólida de la prosperidad de una nacion, y que no la puede destruir ni aún la de-

vastacion que trae consigo la guerra; pues hoy, á pesar de tantas, está allí la agricultura en la mayor perfeccion; ningun pais hay mejor poblado; á sus naturales no les falta en que trabajar; y sus casas cósmodas, sus alimentos sanos, y decente parar dicen á voces á los viageros admirados, que cada individuo participa de la abundancia que cubre sus campos.

(Se continuará.)

Madrid 7 de Julio.

CRISIS MINISTERIAL SESION SECRETA.

Por conducto que nos parece fidedigno hemos adquirido algunos datos que nos persuaden de no haber sido enteramente infundados los rumores que ayer circulaban sobre mudanza del gabinete. Y deseosos de satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, vamos á publicarlos, sin constituirnos garantes de su exactitud, aun que no nos faltan motivos para creerlos ciertos. Hélos aqui:

En la noche del 4 se reunieron, segun parece, muchos diputados de la mayoría en casa del señor Ferrer; y habiendose hablado largamente de la triste situacion de los negocios públicos, se manifestaron casi todos, hasta los mas decididos ministeriales, convencidos de la ineptitud del gabinete y dispuestos á censurar su conducta en términos bien acres. Hubo, sin embargo, diversidad de dictámenes sobre el reemplazo, y la reunion se disolvió sin haber hecho acuerdo alguno.

Fuese á consecuencia de aquellos debates, ó por efecto de deliberacion adoptada en otras juntas, se asegura que un señor diputado hizo, á nombre de la mayoría, algunas proposiciones al señor Olózaga con el fin de decidirle á que, supuesto el beneplácito de S. M. (bajo este concepto creemos por lo menos nosotros que se procedería) aceptase el encargo de formar un nuevo ministerio. Mas el señor Olózaga lo rehusó abierta y ro-

tundamente. Con todo, parece que esperando el resultado de estas negociaciones, se suspendió ayer la segunda lectura de la proposicion de los señores Carrasco, Nuñez y Rodriguez Leal.

Como estos pasos no produjesen efecto alguno, volvió á reunirse la junta de diputados anoche, en casa del mismo señor Ferrer. Unánimemente se pronunciaron los cincuenta y uno, que habian concurrido, contra la marcha errónea del ministerio. Sin embargo, cuando se trató de votar la primera cuestion relativa á si convenia que el gabinete fuese renovado en totalidad, solo dos se levantaron en apoyo de la afirmativa. Fuese despues deliberando sobre cada ministro en particular. El señor Calatrava no tuvo mas que dos ó tres votos en contra suya. Respecto el señor Mendizabal todos los concurrentes convinieron en que era un mal su permanencia en el poder; pero lo consideraron necesario; adhiriéndose á la proposicion del señor Ferrer, que manifestó sería inevitable la *bancarrotá*; si se obligaba á dejar la direccion de los negocios al señor ministro de hacienda. Permítasenos interrumpir aqui nuestra narracion por un momento. ¿En que consiste la *bancarrotá* sino en no cumplir los empeños contraidos, en no solventar las obligaciones? Y si esto significa esta palabra, ¿qué mayor *bancarrotá* cabe que la ya hecha por cuatro ó cinco veces, durante la administracion sublime del *hombre de setiembre*?

Contra el señor conde de Almodovar hubo 24 votos; á pesar de haber defendido á S. E. los señores Infantes y Cardero. Este último aseguró que no habia en España otro general capaz de introducir y mantener la disciplina en el ejército.

Pero el mas desgraciado, entre todos los consejeros de la corona, fue el señor Pita Pizarro. Contra este se elevó un clamor universal. Ademas de otras causas, que no se ocultarán á nuestros lectores, parece ha in-

Dispuesto al señor ministro de la gobernacion con la mayoría de los diputados, cierta memoria, en que S. E. pinta con vivos y propios colores el negro cuadro de nuestra situacion política.

Como quiera quo sea, se acordó procurar su remocion, y aun exigirla en calidad de garantía por primera condicion del programa que habia de presentarse al ministerio, y que, segun dicen, está fundado sobre la base de la *energía*, ó lo que en el lenguaje del partido dominante significa lo mismo, del *terror*.

Comisionados para llevar estas proposiciones al señor presidente del consejo, los señores Ferrer, Pascual y Alsina, se avisaron, en efecto, con S. E. quien aceptó, sin repugnancia, el programa, oponiendo solo algunas dificultades sobre la separacion y remplazo del Sr. Pita. Para zanjarlas, sin duda, pasaron los mismos señores á ver á este último, y le propusieron hiciese la renuncia de su cargo, cuya indicacion fue repulsada por el interesado con entereza.

De los señores ministros de gracia y justicia y marina no sabemos si se habló en la junta. Acaso su propia nulidad los libertaria de tener que pasar por el crisol del escrutinio.

En la sesion pública de hoy nuestros lectores saben la suerte que ha cabido á la proposicion de los diputados extremeños. En la secreta, aseguran se dió cuenta de otra del señor Castro dirigida á exigir que el ministro del ramo se presentase á dar cuenta á las Cortes del estado de la guerra, y de los recursos y medios con que contaba para mejorar su alarmante aspecto. La apoyó su autor con elocuencia y energia, pero en vano. Se declaró no admitirse á discusion por 66 votos contra 63. Dícenos tambien que para el caso de recaer semejante resolucion, habia anunciado el Sr. Castro que mañana interpelaria en público al gobierno. Si lo hace, el

resultado será probablemente declarar el señor Calatrava que *la salud de la Patria no le permitia responder* ¡Pobre patrial. (El tiempo.)

Mis penas.

Arde un volcan en mi inflamado pecho

La agitacion me sigue á todas partes,

 Mi vida es tempestad!

¡Pobre Poeta!... En llanto y en despecho

Hundido, surcas el prosáico mundo

 El mundo material!...

 Y los hombres ¡ay! se mofán
 De tu amargo sentimiento.

 Y tu tormento;

¡Los hombres!... ¡Ingratos!.. Ellos

 Solo te dan amargura

 Y desventura....

Tu lira exala un lúgubre gemido
Desesperado, abates la ancha frente

 Do está la inteligencia...

La Sociedad no te comprende!.. oido

No dá á tu voz divina, y desolado

 Maldices tu existencia!!

 Eres arbol venturoso

 Que todos miran con ceño,

 Eres un sueño....

¡Poeta!... La risa huye

 De ti, que reir no es dado

 A un desgraciado....

¡Poesía!... Te adoré

 Desde que empecé á sentir;

 Y en tu altar sacrificué,

 Y mi existencia cifré

 En estudiarte y gemir.

¡Virgen pura!.. yo te he amado;

 Y que este mi amor sucumba

 Jamás poderoso el hado

 Lo obtendrá - ¡Dueño adorado!

 Seré tuyo hasta la tumba!!

 Que en ti ¡Poesía! está

 Mi vivir; en ti mi muerte;

 Sin tí difunto soy ya;

 Unida con tigo va

 Mi buena ó mi mala suerte.

 Desde que asoma la aurora

 En orizonte dorado,

 Y las campiñas colora,

 A tu alabanza ¡Señora!

 Un himno elevo estasiado....

 ¡Poesía!.. yo te miro

 En los ojos de una hermosa,

 De un infante en el suspiro,

 Del lento arroyo en el giro,

En el olor de una rosa!...

 Y yo te miro tambien

En la horrenda tempestad,

De una bella en el desdén;

De un ejército en el trén;

Del cielo en la magestad!...

¡Hijo mio! ¡Hijo mio!.. Te adoraba

Poesia en tus ojos respiraba;

Y en tus cabellos rubios, ondulantes.

 ¡Adonde, adonde estas?

¡Y moriste!.. ¡Dios mio! ¡Y tu

hermosura

Se sepultó en el hoyo de pavura!

 ¡Y no te veré mas!!!

¡Ay! ¡Yo escuché tus últimos ge-

midos!

Aun los siento sumbar en mis oidos,

 ¡Ay!... ¡Y en mi corazon!

 ¡Adonde fuiste, perla del oriente,

 Tesoro de inocencia, flor purísima,

 Angel de bendicion?

¡Pobre Poeta!... Todos te abominan

La tierra y aun los cielos te lastiman

 No hay dicha para tí!

Escrito está en el alto firmamento

Que en tu mision te seguirá el tor-

mento

 Por todas partes, si!!!..

P. C.

TEATRO

Para el Domingo 30 de Julio.

Ilustrado público: deseando el director disfrutar del placer de agradarle, y para demostrarle su agradecido corazon, pondrá en obra todo su esfuerzo y fatiga para que queden satisfechos sus benignos y generosos protectores. En este supuesto, se representará una famosa pieza, que no dejó de agradar en varias capitales de Europa, cuyo título es.

LA GRANDE FUERZA DE SANSON

La batalla con los Filisteos, la caída del templo, y el gracioso carcelero.

Finalizando con un nuevo y grandioso BAYLE MITOLOJICO, todo de transformacion, de nueva invencion mecánica, y de sorpresa, cuyo título es

LA ISLA DEL ENCANTAMIENTO, ó sea

LE TEMPLO DE JUPITER.

Editor responsable P. M. Ramirez